

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1722 /
AUTORIZA REGULARIZACION ANEXO DE
CONTRATO QUE SE INDICA.
REQUINOA, 20 de junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1480 el 27.05.2013.que regulariza contrato de fecha 13.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y TOMAS LIZANA ALCAINO, C.I. N° 9.860.363-8, monitor de folclor, para hacer clases de cueca una vez a la semana por espacio de 1 hora a adultos mayores. Contrato del 13 al 30 de mayo de 2013 por un monto de \$ 50.000 y del 01 de junio al 30.09.2013 por un monto mensual de \$ 66.667. Ambos con impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 316.668 Impuesto incluido.

El Memo N° 1614 del 20.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar regularización de ANEXO DE CONTRATO del monitor citado en el punto anterior para incrementar sus funciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE regularización de ANEXO DE CONTRATO de fecha 20.06.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y TOMAS JOSE LIZANA ALCAINO, monitor de folclor, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, quien incrementa sus funciones aumentando en una hora más por semana la clase del taller de cueca para adultos mayores, en razón del aumento considerable de alumnos que ha experimentado el taller. Por las funciones anexas señaladas se pagará al contratado un monto mensual de \$ 44.444 impuesto Incluido. La vigencia del presente anexo de contrato será entre el 01.06.2013 al 30.09.2013.

DEJESE establecido que el anexo de contrato que se aprueba formará parte del contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomas Lizana Alcaino, aprobado por Decreto Alcaldicio 1480 el 27.05.2013.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / FOB / MZS / mzs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)